



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00664781- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00676455-UNC-SAE#REC (orden 5), en la que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para el cobro de inscripciones a los participantes de la 3^{ra} Edición el Torneo Nacional Súper 8 Universitario con sede en las instalaciones de esta Casa y propone el monto; y

CONSIDERANDO:

Que, como se expone en la precitada nota, la recaudación será destinada a cubrir gastos inherentes a la organización del torneo, como el traslado, alojamiento, comida y otros gastos que demande el mismo;

Que, con lo expresado en las notas de la Coordinación de Deportes, Recreación y Vida Sana (órdenes 2 y 3), se ha cumplimentado con lo establecido en el Art. 2º de la Ord. HCS 6/01, esto es fundamentar el pedido;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones no formula objeciones;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69528-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a proceder al cobro en concepto de inscripción en la 3^{ra} Edición del Torneo Nacional Súper 8 Universitario por un monto de \$ 500 a cada participante.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que tenga fiel observación de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el cuarto párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2021-69528-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv